

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN
DE SUBROGACIÓN.**

**Resolución Exenta RA N°
246/375/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/06/2024**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en las letras k) y l), del artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del DFL. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; lo preceptuado en el artículo 81°, del D.F.L. N° 29, de fecha 16 de junio de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de marzo de 2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo, lo estipulado en la Resolución N° 132, del 26 de noviembre del 2021, de la Dirección Nacional sobre Delegación de Facultades y la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del principio de continuidad del servicio público, es necesario designar subrogantes que reemplacen automáticamente al titular que se encuentra ausente o impedido de desempeñar su cargo.

Que, la autoridad está facultada para determinar otro orden de subrogación que altere el orden jerárquico que la ley señala cuando, a su juicio, estime que no existen en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes y, en consideración a las competencias de quienes se designa, se da continuidad al buen servicio.

Que, el nombramiento de don John Madariaga Villalobos, mediante Resolución TRA N° 11 de fecha 01 de abril de 2024, fue tomado de Razón con fecha 05 de junio de 2024. Que de acuerdo a lo anterior, es necesario ajustar la Resolución Exenta RA N° 249, de fecha 10 de mayo de 2024 a fin de señalar el estamento y grado directivo para el Sr. Madariaga Villalobos,

La presente Resolución deja sin efecto Resolución Exenta RA N° 249, de fecha



997092897295174318_FIRMAGOB



1718663333791



10 de mayo de

REGISTRADO

17 JUN 2024

Desígnese Subrogantes, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional Copiapó, a los funcionarios que se indican a continuación y que regirá a contar de fecha 17 de junio de 2024:

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Copiapó, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPÓ SII.

Orden de subrogación N° 1, MAURICIO HERNÁN CÓRDOVA GARRIDO, RUN N° [REDACTED] a contar del 17 de junio de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 8° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Copiapó, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPÓ SII.

Orden de subrogación N° 2, MIGUEL ANGEL AVILÉS COREY, RUN N° [REDACTED] a contar del 17 de junio de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 8° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Copiapó, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPÓ SII.

Orden de subrogación N° 3, MARIO IVÁN PÉREZ MORALES, RUN N° [REDACTED] a contar del 17 de junio de 2024, quien se desempeña como



997092897295174318_FIRMAGOB



1718663333791



JEFE DE DEPARTAMENTO grado 8° de la planta de DIRECTIVOS en
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

REGISTRADO

17 JUN 2024

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5° de ESCALA DE SUELDOS DEL
D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de
Director Regional Copiapó, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS,
DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPÓ SII.

Orden de subrogación N° 4, JOHN ULISES MADARIAGA VILLALOBOS, RUN
[REDACTED] a contar del 17 de junio de 2024, quien se desempeña como
JEFE DE DEPARTAMENTO grado 8° de la planta de DIRECTIVOS en
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



997092897295174318_FIRMAGOB



1718663333791

